



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 374-2025**, por medio de la cual se expide licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento para la Urbanización Merida, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0205, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANDREA CRISTINA ESPINOSA LENGUA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.062.442.844**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, , Así mismo la presente Resolución fue notificada a la tercera interviniente en el proceso, **SINDY PAOLA SOLANO AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.062.442.844**, actuando en calidad de apoderada especial de **URIEL GARCIA PEREIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.556.898**, Gerente General Veolia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (11 de diciembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDREA CRISTINA ESPINOSA LENGUA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.